

**INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS**

**(CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014)**

**ANEXO 5  
RELACIONES EXTERIORES**

# CONTENIDO RELACIONES EXTERIORES

- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014

## 1. Resúmenes Globales

- ✓ R, RD, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
- ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2008 a 2012
- ✓ PO Cuentas Públicas de 2008 a 2012

## 2. Cuenta Pública 2008

- ✓ PO

## 3. Cuenta Pública 2009

- ✓ PRAS

## 4. Cuenta Pública 2010

- ✓ R, RD, SA y PEFCF

## 5. Cuenta Pública 2011

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

## 6. Cuenta Pública 2012

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

## 7. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

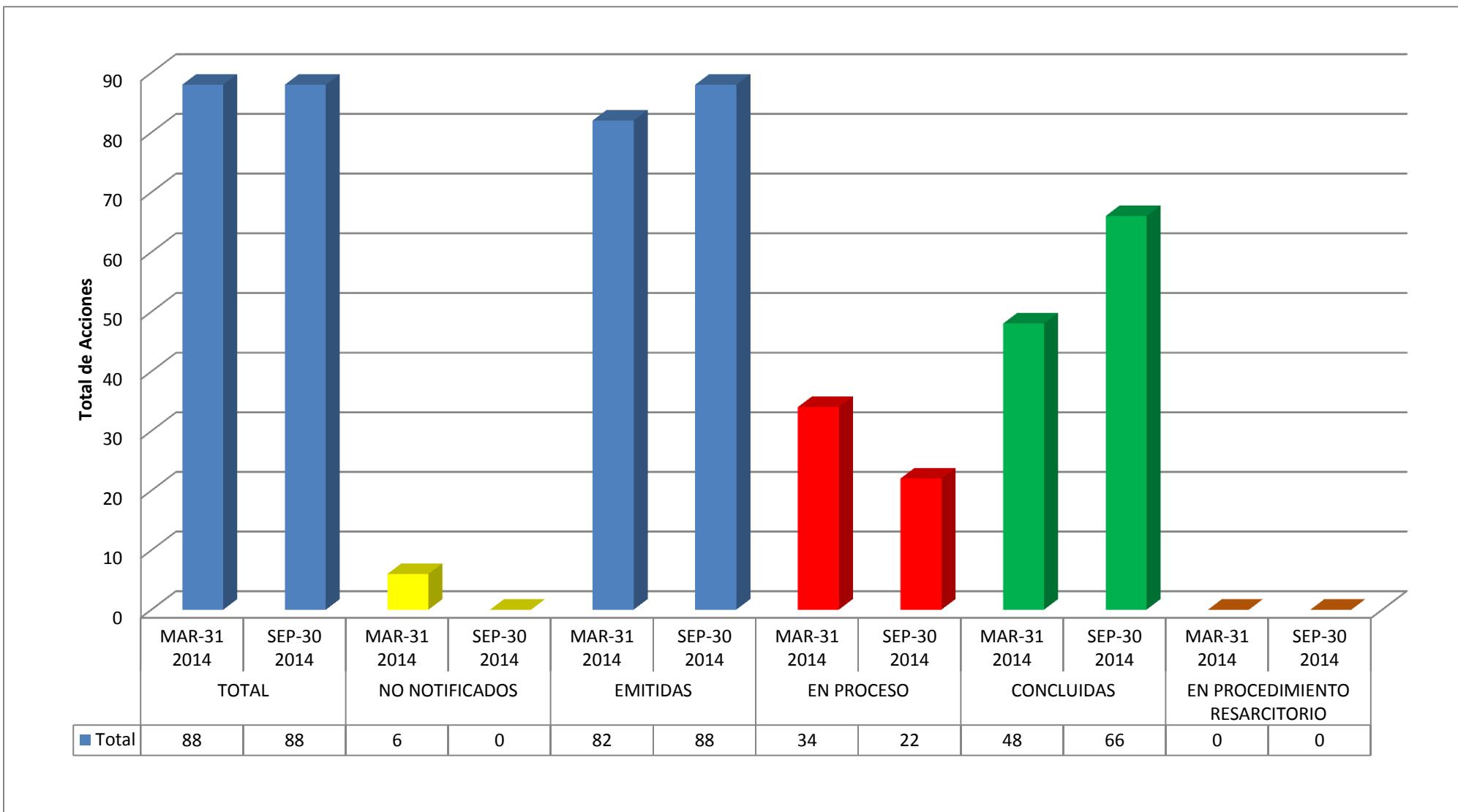
- ✓ Cuenta Pública 2010
- ✓ Cuenta Pública 2011
- ✓ Cuenta Pública 2012

## 8. Denuncias de Hechos

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

RELACIONES EXTERIORES

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014

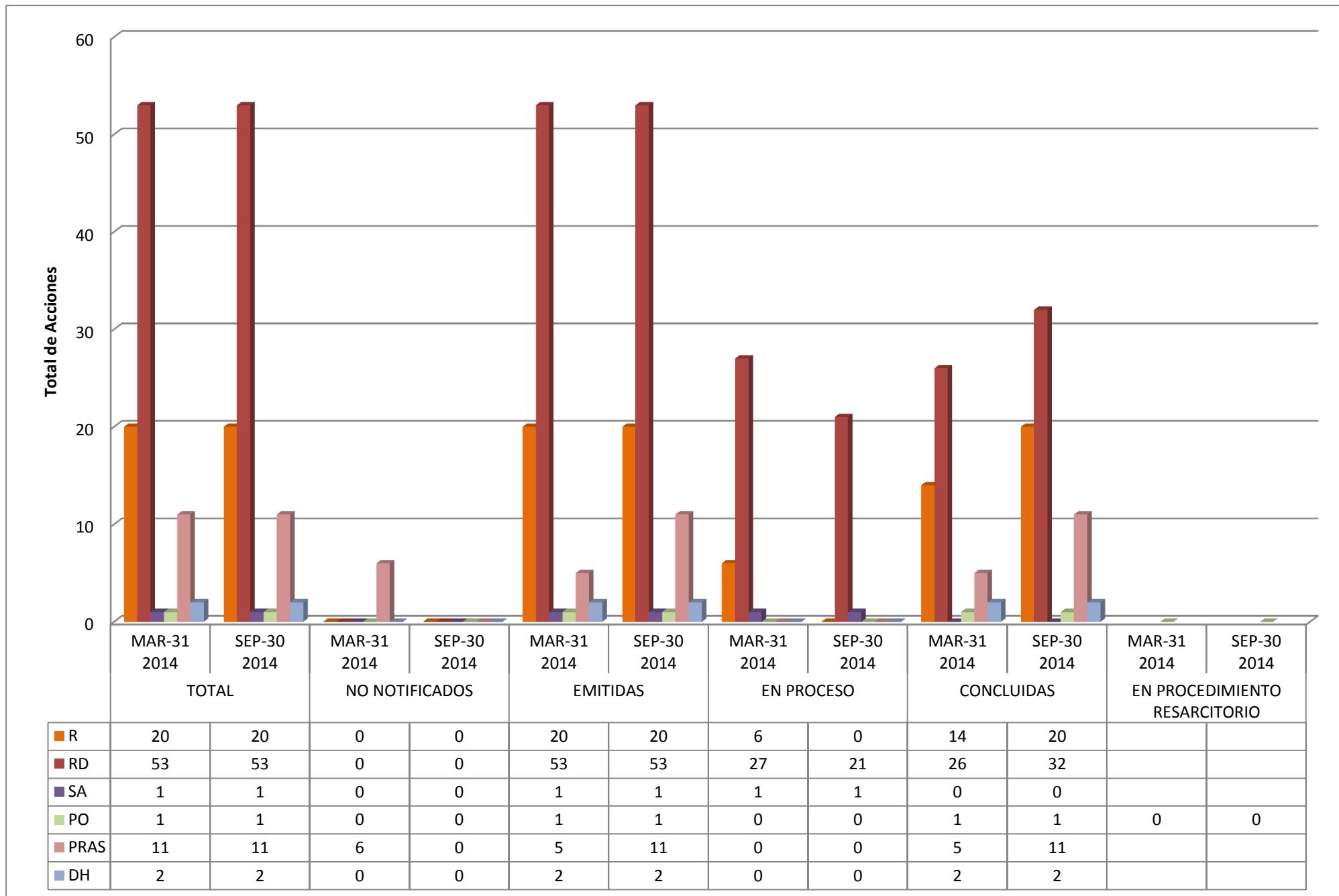


# AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

## CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

## **RELACIONES EXTERIORES**

## Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
RELACIONES EXTERIORES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	20	19	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	53	32	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	21	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>68.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.35</b>	<b>29.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28.38</b>	<b>0.00</b>	<b>1.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
RELACIONES EXTERIORES  
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demandas	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
AMECID	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	73	50	0	0	0	0	0	0	1	22	0	0	0	21	0	1	0	0	30.14
<b>TOTAL RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>74</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29.73</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN**

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
AMEXCID	Recomendación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	<b>TOTAL AMEXCID</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SRE	Recomendación	19	18	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	53	32	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	21	0	0	0	0	0	39.62
SRE	Solicitud de Aclaración	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	100.00
	<b>TOTAL SRE</b>	<b>73</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.14</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>74</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29.73</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
RELACIONES EXTERIORES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**  
**RELACIONES EXTERIORES**

**PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andén	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
SRE (ICC)	11	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	11	11	0	0	0	
RELACIONES EXTERIORES	11	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	11	11	0	0	0	
Total General	11	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	11	11	0	0	0	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
RELACIONES EXTERIORES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento Resarcitorio		
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
RELACIONES EXTERIORES  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio							
		TOTAL		Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Dictamen Técnico para Conclusión				Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación		Dictamen Técnico para Emission de Nueva Acción		Dictamen Técnico por Solventación del PO		Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
		Total	0	0	0	0	0	Total	0	Sin Respuesta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0
SRE	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0
RELACIONES EXTERIORES	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Total General	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
RELACIONES EXTERIORES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
RELACIONES EXTERIORES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio	
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
SRE	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
RELACIONES EXTERIORES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Porcentaje	100.00																				



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SRE (ICC)	2	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
<b>TOTAL RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-05514-02-0317-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron políticas de acuerdo con el esquema presupuestario que le dio a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 307-A-1458 del 22 de noviembre de 2006.	<p>AQ-05/1584/11 Mediante el oficio núm. AQ-05/1584/11 del 18 de abril de 2011, el Titular del Órgano Interno de Control en la SRE informó que conforme al oficio número 307.A.-1458, de fecha 22 de noviembre de 2006, el registro presupuestal y contable, la obligación y responsabilidad de dar el seguimiento a la aplicación de los recursos para los fines que fueron autorizados presupuestalmente, así como de recabar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto le corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, las políticas relacionadas con el registro presupuestal y contable, con la delimitación de responsabilidades para dar el seguimiento a la aplicación de los recursos y verificar que su destino se hiciera en los fines a los cuales estaban afectos, con la documentación comprobatoria y justificatoria y con los reintegros correspondientes y enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), se establecieron en el Manual General de Organización de la SRE y en el Manual de Organización de la DGPOP, vigentes en el tiempo en que ocurrieron los hechos. Asimismo, se acredita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoció que las Representaciones de México en el Exterior no son unidades administrativas de la SRE y que se rigen por la "Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas" y la "Convención de Viena sobre Relaciones Consulares", la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, por lo cual deben regirse en materia presupuestal por disposiciones especiales. Por lo tanto, la asignación, registro, control, seguimiento, verificación de la comprobación y justificación está a cargo y responsabilidad de la DGPOP; asimismo, es la responsable de establecer las políticas y controles internos correspondientes para llevar a cabo tales actividades. Sobre el particular, la DGPOP emitió el procedimiento de "Entrega a la Tesorería de la Federación de los recursos enviados por las Representaciones de México en el Exterior".</p> <p>Por lo tanto, el Órgano Interno de Control en la SRE consideró que no se reúnen los elementos necesarios para iniciar los procedimientos que prevé el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGADPP	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-05514-06-0256-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no participaron en la suscripción de cinco Cartas de Oferta y Aceptación, por lo que no cumplieron con su función de negociar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a los mecanismos de cooperación con Estados Unidos de América del Norte para el combate del narcotráfico y del crimen organizado trasnacional.	AQ-05/4123/11 No se reúnen elementos suficientes para iniciar los procedimientos que prevé la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
SRE	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
SRE	Recomendación	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SRE		19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total RELACIONES EXTERIORES		19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
AMEXCID	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
RELACIONES EXTERIORES  
CUENTA PÚBLICA 2011  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									0.00
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
AMEXCID	Recomendación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total AMEXCID</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SRE	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total SRE</b>		<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>Total RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
RELACIONES EXTERIORES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		0	0	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	3	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Porcentaje	100.00																				



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SRE (ICC)	3	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0	0
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	3	0	0	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFB	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-05514-02-0100-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron la veracidad de los contratos y cartas de recomendación que para acreditar su experiencia presentaron las empresas Ferjma, S.A. de C.V.; Claver Servicios, S.A. de C.V., y Mobili Guime, S.A. de C.V., que participaron de manera conjunta en la Licitación Pública Mixta Nacional núm. 00005003-006-11 y con base en las cuales obtuvieron puntos que los hicieron ganadores de la misma conforme al acto de fallo de esa licitación.	OIC/AQ/615-2725/2013 El Titular del Área de Quejas del OIC en la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que una vez agotadas las investigaciones correspondientes al Expediente núm. 2013/S.R.E./DE229 se determinó que no existen elementos que hagan presumir irregularidades administrativas a cargo de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2011	DGAFFB	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-05514-02-0100-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron la veracidad de los contratos y cartas de recomendación que para acreditar su experiencia presentaron las empresas Kasper Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V., y Frase Limpieza y Construcción, S.A. de C.V., las cuales participaron de manera conjunta en la Licitación Pública Mixta Nacional núm. 00005003-006-11 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con las cuales obtuvieron puntos que los hicieron ganadores conforme al acto de fallo de esa licitación.	OIC/AQ/615-2726/2013 El Titular del Áreas de Quejas del OIC en la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que una vez agotadas las investigaciones correspondientes al expediente núm. 2013/S.R.E./DE230 se determinó que no existen elementos que hagan presumir irregularidades administrativas a cargo de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	2
<b>Total</b>	<b>2</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-05514-02-0100-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que la empresa Ferjma, S.A. de C.V., presentara la documentación que acreditaría los pagos realizados de las Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se generaron por la prestación de servicio al amparo del contrato SRE-DRM-LP-109/11 formalizado con la empresa FERJMA, S.A. de C.V., del periodo del 1º de agosto al 31 de octubre de 2011.	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 11-9-05514-02-0100-08-003, en cumplimiento del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio 6 del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento", autorizado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	27	6	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	21	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>32.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.94</b>	<b>64.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>61.76</b>	<b>0.00</b>	<b>2.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
SRE	34	11	0	0	0	0	0	0	1	22	0	0	0	21	0	1	0	0	0	64.71
<b>TOTAL RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64.71</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
RELACIONES EXTERIORES  
CUENTA PÚBLICA 2012  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
SRE	Recomendación	6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SRE	Recomendación al Desempeño	27	6	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	21	0	0	0	0	77.78
SRE	Solicitud de Aclaración	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
Total SRE		34	11	0	0	0	0	0	0	1	22	0	0	0	21	0	1	0	0	64.71
Total RELACIONES EXTERIORES		34	11	0	0	0	0	0	0	1	22	0	0	0	21	0	1	0	0	64.71

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-05100-02-1176-03-001</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que soporte la contratación y los pagos por 193,320.9 miles de pesos, correspondientes al contrato para el Evento G20 establecido durante 2012, con la finalidad de validar la utilidad y entrega de los servicios incluidos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0208-07-003</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores analizar la factibilidad de establecer un sistema de información integral que de manera oportuna, suficiente y confiable, controle los informes que le rinden las representaciones de México en el exterior, sobre las relaciones con otros países o regiones prioritarias, así como sobre asuntos culturales y educativos del Estado, ante cuyo gobierno están acreditados.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0208-07-006</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalecer sus mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas que se establezcan en su planeación de mediano plazo.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0208-07-008</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores incorporar indicadores que permitan medir el impacto de las acciones realizadas por el Servicio Exterior Mexicano, en el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-001</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere incorporar, en los programas anuales de trabajo de sus direcciones generales, las actividades, metas e indicadores necesarios que den cuenta del seguimiento y cumplimiento de los tratados internacionales en el ámbito de su competencia.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-002</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores formule procedimientos administrativos que orienten el proceso para el seguimiento de los tratados internacionales.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-003</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad de establecer un sistema de información integral y automatizado que, de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, resuelva las necesidades de seguimiento y toma de decisiones sobre el cumplimiento de los tratados internacionales.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-004</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere evaluar la pertinencia de formular procedimientos administrativos que normen el registro de los tratados internacionales, donde se incorpore la obligatoriedad de asentar sus objetivos, la periodicidad con que se deben atender cada uno de los compromisos suscritos, las unidades responsables del seguimiento y, en su caso, el cumplimiento realizado a los instrumentos jurídicos internacionales, en el ámbito de su competencia.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-005</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad de establecer un sistema de información que le permita conocer el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se establezcan en la planeación de mediano plazo.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-006</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere establecer en sus programas de corto y mediano plazo, indicadores y metas que permitan evaluar los resultados obtenidos en la armonización de la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-007</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la pertinencia de formular procedimientos administrativos que normen las actividades, unidades responsables y periodicidad en la institucionalización de la armonización de las normativas nacional e internacional.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-008</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere instrumentar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las metas que se establezcan en su planeación de mediano y corto plazo.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-009</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores instrumente las acciones necesarias para que los registros de la dependencia correspondan con los datos asentados en sus informes de rendición de cuentas.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-010</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere establecer lineamientos que normen la coordinación de las acciones para el seguimiento y cumplimiento de los tratados internacionales, en el ámbito de su competencia.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-011</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere incluir valores numéricos en sus indicadores, conforme a los datos asentados en sus documentos oficiales.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-012</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad de establecer un sistema de información integral y automatizado que de manera oportuna, suficiente y confiable, resuelva las necesidades de coordinación de las acciones para el seguimiento y cumplimiento de los tratados internacionales.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-013</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad de establecer un sistema de información integral y automatizado que le permita identificar los compromisos de los tratados internacionales a los cuales les dio cumplimiento como instancia ejecutora.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-014</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad de acordar las acciones necesarias para la aplicación de los programas nacionales en el ámbito de la política exterior y las correspondientes al cumplimiento de los compromisos internacionales de México, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo Federal y sus órganos desconcentrados.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-015</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere instrumentar mecanismos de control para garantizar que las operaciones y actividades se ejecutan con supervisión permanente y mejora continua, a fin de mantener y elevar la eficiencia y eficacia del seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-016</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca un programa de trabajo que le permita fortalecer sus procesos administrativos, orientado a evaluar su desempeño institucional.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-018</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere realice las acciones necesarias que permitan asegurarse de que en el registro de los tratados internacionales, se incorporen los compromisos por cumplir en el ámbito de su competencia como entidad ejecutora, así como el grado de cumplimiento, conforme a los plazos que para el efecto hubieran señalado los instrumentos jurídicos de los que México es parte.
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<b>12-0-05100-07-0203-07-019</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad de implementar mecanismos de coordinación, con el fin de que, de manera conjunta con las dependencias y entidades de la administración pública federal, se efectúe el registro de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, considerando la totalidad de los compromisos asumidos en cada uno de los tratados; los compromisos de atención por única vez, como los de atención periódica, así como los que están programados a cumplirse en un período determinado.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
RELACIONES EXTERIORES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		0	0	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Porcentaje	100.00																				



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SRE (ICC)	6	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0	0
<b>TOTAL RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGATIC	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-05514-02-1176-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron los planes para el cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, debido a la carencia en los controles implementados para contribuir en alcanzar una mayor eficiencia en las actividades establecidas en el manual.	Se da por concluido el proceso de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que la promoción recibida mediante oficio núm. AETICC/0380/2014, fue registrada en el expediente número 2014/SRE/DE37.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.
2012	DGATIC	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-05514-02-1176-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con el plan estratégico de implementar el proyecto "Sitio Espejo" en Atlanta para el Sistema Integral de Administración Consular, y no cuentan con un programa que garanticé la continuidad de los servicios informáticos que proporciona la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación.	Se da por concluido el proceso de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que la promoción recibida mediante oficio núm. AETICC/0380/2014, fue registrada en el expediente número 2014/SRE/DE38.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.
2012	DGATIC	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-05514-02-1176-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones y la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación que en su gestión no supervisaron el cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información en el proceso de Dirección y Control de Seguridad de la Información y además no estipularon en el contrato SRE-DRM-LP-66-12 los controles de seguridad mínimos requeridos, que ponen en riesgo la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de seguridad nacional contenida en las bases de datos.	Se da por concluido el proceso de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que la promoción recibida mediante oficio núm. AETICC/0380/2014, fue registrada en el expediente número 2014/SRE/DE39.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.
2012	DGATIC	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-05514-02-1176-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el cumplimiento de factores críticos para la Secretaría de Relaciones Exteriores, como es la administración de la información de seguridad nacional, por ser insuficientes los controles existentes.	Se da por concluido el proceso de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que la promoción recibida mediante oficio núm. AETICC/0380/2014, fue registrada en el expediente número 2014/SRE/DE40.  En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGATIC	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-05514-02-1176-08-005 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el cumplimiento del contrato SRE-DRM-LP-66-12, ya que resultan insuficientes los controles requeridos para la administración de la información de seguridad nacional que se opera con el mismo.	<p>Se da por concluido el proceso de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que la promoción recibida mediante oficio núm. AETICC/0380/2014, fue registrada en el expediente número 2014/SRE/DE41.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGATIC	SRE (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-05514-02-1176-08-006 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no garantizaron que las aplicaciones sustantivas funcionen correctamente, debido a que resultaron deficientes los controles requeridos para la consistencia y validación de las operaciones y los datos, de 37 expedientes sólo entregaron 21 por lo que la falta de evidencia documental que permitiera identificar en qué etapa finalizó el trámite del documento no permite garantizar que la información que se imprime corresponda a la capturada en el sistema.	<p>Se da por concluido el proceso de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que la promoción recibida mediante oficio núm. AETICC/0380/2014, fue registrada en el expediente número 2014/SRE/DE42.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública 2012

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	6
<b>Total</b>	<b>6</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
SRE	14
<b>TOTAL SECTOR RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>14</b>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2010  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-001</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualice, valide, registre y apruebe el Manual de Organización para la Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualizó, validó, registró y aprobó el Manual de Organización para la Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea; asimismo, se acredita que dicho Manual de Organización se encuentra publicado en la Normateca Interna de la Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2010  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-002</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores elimine del Manual de Organización para la Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea la función de Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa y evalúe los logros que se pudieran obtener al dividir las facultades de la representación ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, de la Misión Permanente de México ante la Unión Europea.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualizó el Manual de Organización para la Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea, el cual está validado, registrado y aprobado; y del que se eliminaron aquellas referencias respecto a la facultad del titular de la representación ante el Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia, así como todas las funciones de observador permanente ante dicho Consejo, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2010  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-003</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya que se reporten los avances reales de los indicadores de las representaciones de México en el exterior, de manera homogénea a la unidad de medida, a fin de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas de la Secretaría, y establezca una metodología para definir metas anuales con una proyección cercana a la realidad y con base en años anteriores.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores mejorará los indicadores de las representaciones de México en el exterior para 2013, a fin de fortalecer la valoración objetiva de los mismos; mediante una metodología que le permita definir las metas anuales con una proyección cercana a la realidad con base en años anteriores, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2010  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-004</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores se asegure de que ningún funcionario del Servicio Exterior Mexicano de Carrera que no sea nombrado por el Titular del Ejecutivo Federal permanezca fuera del país o en la dependencia más de ocho años continuos.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró el Programa de Rotación 2012, el calendario para su desarrollo, y la lista del personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano susceptible de ser trasladado por contar con mayor antigüedad en sus adscripciones en el exterior o en México, así como los funcionarios que están adscritos a países considerados de vida difícil de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 91 de su Reglamento; asimismo, el calendario para el desarrollo del Programa considera agosto de 2012 para la elaboración de las notificaciones personales para cada uno de los miembros del SEM que serán trasladados como resultado del Programa de Rotación; la firma de notificaciones a cada uno de los miembros del SEM, y el envío de las notificaciones a cada uno de los interesados, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-005</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones y elabore disposiciones normativas referentes a sueldos de personal, a fin de asegurarse de que los emolumentos que recibe el personal contratado localmente o el extranjero sean equitativos y se encuentren acordes con la carga de trabajo y responsabilidades que tenga cada empleado y guarden congruencia con el costo y dificultad de vida de cada lugar.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores demostró y acreditó que mediante la Circular núm. 04965 para hacer del conocimiento a todas las Representaciones de México en el Exterior, las Disposiciones para regular los sueldos del personal local con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a los lineamientos sobre sueldos y percepciones de los empleados locales y/o prestadores de servicios contratados por las Representaciones de México en el Exterior, y se informó que para los casos de la Embajada de México en Bélgica, la representación sugirió ajustar los sueldos en las plazas observadas, una vez que éstas quedaran vacantes, ya que en algunos casos superan los 20 años de antigüedad y sus contratos son indefinidos; además, de que la rescisión unilateral de un contrato laboral puede resultar extremadamente onerosa, conforme la legislación laboral de Bélgica, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2010  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-006</b> Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores formalice el convenio de colaboración en el marco de la política de techo único con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores formalizó el Convenio Específico de Colaboración para la aplicación de la política de Techo Único, suscrito por los funcionarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de esa Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2010  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-007</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores regularice la entrega de los espacios que ocupan en la representación de México en Bélgica la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Economía; el Servicio de Administración Tributaria; ProMéxico, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el marco de la política de techo único.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Embajada de México ante el Reino de Bélgica, Gran Ducado de Luxemburgo y Misión ante la Unión Europea, regularizó la entrega de oficinas y espacios que ocupan en esa representación, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Economía; el Servicio de Administración Tributaria; ProMéxico, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el marco de la política de techo único, mediante el levantamiento de actas de entrega recepción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracción IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2010  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-1005-07-008</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca procedimientos o mecanismos para garantizar que siempre se elaboren las actas de entrega-recepción de los espacios asignados en las representaciones de México en el exterior a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el marco de la política de techo único.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a las representaciones las actas de entrega-recepción de los espacios asignados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a quienes se les haya dado alojamiento y proporcionó las actas de entrega-recepción de 48 representaciones de México en el exterior, por lo que la Secretaría de Relaciones Exteriores estableció los procedimientos o mecanismos para garantizar la elaboración de las actas de entrega-recepción de los espacios asignados en las representaciones de México en el exterior a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-0021-07-001</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en un programa presupuestario autorizado las actividades, metas e indicadores necesarios para cumplir con el objetivo de armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México sea parte.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluyó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, para el programa presupuestario E004 "Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales", la actividad "Expresión de opiniones a proyectos de iniciativas de ley relacionadas con los tratados de los que México es parte", con el indicador "Porcentaje de opiniones a proyectos de iniciativas de ley contribuyen a que la legislación nacional satisfaga y se armonicen con lo señalado en la norma internacional; sin embargo, dicho indicador se modificará en cuanto a redacción, el cual será objeto de revisión de manera posterior.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-0021-07-002</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en sus programas de trabajo metas e indicadores para dar seguimiento a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, a efecto de evaluar la eficiencia con que se realizaron sus actividades en la materia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluyó en su programa anual de trabajo objetivos, metas e indicadores para dar seguimiento a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, a efecto de evaluar la eficiencia con que se realizaron sus actividades en la materia.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-0021-07-003</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en su programa anual de trabajo objetivos, metas e indicadores sobre los requerimientos que formulen los organismos internacionales al Gobierno Federal Mexicano, a efecto de que se mida la eficiencia de sus acciones.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluyó en su programa anual de trabajo objetivos, metas e indicadores sobre los requerimientos que formulen los organismos internacionales al Gobierno Federal Mexicano, a efecto de que se mida la eficiencia de sus acciones.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-0021-07-004</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en su programa anual de trabajo las acciones para atender la totalidad de líneas de acción que le establece el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. El programa anual deberá incluir las metas mensurables e indicadores asociados a cada línea de acción a efecto de medir la eficiencia con que se ejecutaron las actividades.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluyó en su programa anual de trabajo las acciones para atender la totalidad de líneas de acción que le establece el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, con metas mensurables e indicadores asociados a cada línea de acción a efecto de medir la eficiencia con que se ejecutaron las actividades.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-0021-07-005</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya indicadores y metas que permitan medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte", y de "Participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los derechos humanos y el desarrollo sustentable".	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluyó indicadores y metas para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los cuales México forma parte", y de "Participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los derechos humanos y desarrollo sustentable".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0187/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-05100-07-0021-07-006</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores precise en los documentos de rendición de cuentas, los resultados de su intervención directa o coordinada con las dependencias de la Administración Pública Federal y los poderes judicial y legislativo para contribuir al respeto irrestricto de los derechos humanos y a su promoción y defensa, conforme a lo establecido en el objetivo 12 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores precisó en su Informe de Labores 2011, los resultados de su intervención directa o coordinada con las dependencias de la Administración Pública Federal y los poderes judicial y legislativo para contribuir al respeto irrestricto de los derechos humanos y a su promoción y defensa, conforme a los establecido en el objetivo 12 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
SRE	12
<b>TOTAL SECTOR RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>12</b>



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0031-07-001</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares que se coordinen con las subsecretarías de la dependencia, a fin de elaborar los programas anuales de trabajo conforme a la guía que para tal efecto se elaboró.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares que se coordinen con las subsecretarías de la dependencia, a fin de elaborar los programas anuales de trabajo conforme a la guía que para tal efecto se elaboró, el cual deberá estar vigente a partir del próximo 10 de julio de 2013, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: **RELACIONES EXTERIORES**  
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SRE**  
 CUENTA PÚBLICA: **2011**  
 TIPO DE ACCIÓN: **( RD ) Recomendación al Desempeño**  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADPP**  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0031-07-002</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las gestiones necesarias, a fin de asegurarse de que ningún funcionario del Servicio Exterior Mexicano de Carrera permanezca en el extranjero o en la dependencia más de ocho años continuos.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró el Programa de Rotación 2013, el calendario para su desarrollo, y la lista del personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano susceptible de ser trasladado por contar con mayor antigüedad en sus adscripciones en el exterior o en México, así como los funcionarios que están adscritos a países considerados de vida difícil, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 91 de su Reglamento; asimismo, señala que con base en el calendario para el desarrollo del Programa, los trasladados serán notificados a esta ASF, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0031-07-003</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya a los titulares de las representaciones de México en el exterior, a fin de que se regularicen las condiciones laborales del personal contratado localmente y se respeta la legislación de los países receptores.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a los titulares de las representaciones de México en el exterior, considerar la legislación aplicable a fin de que se regularicen las condiciones laborales del personal contratado localmente y se respeta la legislación de los países receptores, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0031-07-004</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones y elabore disposiciones normativas, a fin de asegurarse de que cualquier conflicto de índole laboral en las representaciones de México en el exterior sea notificado con prontitud, para evitar riesgos que pudieran incidir en el correcto funcionamiento de las representaciones.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores implementó acciones y que cuenta con disposiciones normativas, a fin de asegurarse de que cualquier conflicto de índole laboral en las representaciones de México en el exterior sea notificado con prontitud, para evitar riesgos que pudieran incidir en el correcto funcionamiento de las representaciones, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
CUENTA PÚBLICA: 2011  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0031-07-005</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualice y formalice el convenio de colaboración en el marco de la política de techo único con la Procuraduría General de la República, a fin de incorporar a las agregadurías que efectivamente comparten inmuebles con las representaciones de México en el exterior.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores informó y acreditó que el 2 de septiembre del año en curso, la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales remitió a la Procuraduría General de la República el Adéndum al convenio de colaboración en el marco de la política de techo único con dicha Procuraduría, a fin de incorporar a las agregadurías que efectivamente comparten inmuebles con las representaciones de México en el exterior en cuatro tantos originales, con el objeto de que se firme por parte de los funcionarios de esa dependencia e informó que una vez que se formalice el Adéndum hará llegar copia a la ASF, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

SECTOR: RELACIONES EXTERIORES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SRE  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0031-07-006</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca procedimientos o mecanismos para garantizar la actualización, y en su caso la formalización, de los convenios de colaboración con las diferentes entidades de la Administración Pública Federal, en el marco de la "política de techo único".	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Relaciones Exteriores estableció mecanismos para garantizar la actualización y en su caso la formalización, de los convenios de colaboración con las diferentes entidades de la Administración Pública Federal, en el marco de la "política de techo único", por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0030-07-001</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incluya en los programas anuales de trabajo la visión, misión, objetivos, metas anuales e indicadores y unidad responsable, a efecto de que se cuente con los elementos para evaluar los resultados de su desempeño.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores, acreditó contar con los programas anuales de trabajo de las 3 direcciones generales y de la Consultoría Jurídica, se verificó la incorporación de metas anuales e indicadores en los programas anuales de trabajo, en el caso de la Dirección General de Protección de Mexicanos en el Exterior se incluyeron 13 indicadores para 2013; por lo que se refiere a las Dirección General de Servicios Consulares contó con 6 indicadores para 2013; la Dirección General para Asia-Pacífico incorporó 9 indicadores en su programa de trabajo 2013; la Consultoría Jurídica contó con dos indicadores en el ejercicio fiscal 2013. Los indicadores se establecieron a efecto de que se contará con elementos para evaluar su desempeño.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0030-07-002</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores construya indicadores propios, con la información generada por ella misma, a fin de medir los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.	<p>Con la verificación de la hoja de ruta se constató que en ella se estableció como fecha límite el 25 de septiembre del año en curso para la incorporación de los indicadores sugeridos por las áreas a las subsecretarías, asimismo, el día 30 de septiembre quedará integrada la primera versión para someterla a consideración del Canciller.</p> <p>Con lo anterior, se considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó contar con un programa de trabajo que incluye una hoja de ruta en la que se establecieron las actividades, los responsables las fechas de atención y el estado que guardan las actividades realizadas y a realizar para la integración del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, en el que se vincularán los indicadores y metas de cada una de las áreas involucradas.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0030-07-003</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores incorpore metas en el programa anual, relativas a fortalecer el sistema multilateral que defina la dependencia en la planeación de mediano plazo.	Con su revisión, se constató que en el programa de trabajo elaborado el 30 de agosto de 2013, se incluyeron las actividades, los responsables, las fechas de atención y el estado de las actividades para la integración del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, en el que se estableció como fecha límite el 30 de septiembre del presente año, para presentar una versión terminada del PSRE 2013-2018 al Canciller, en el que se contengan los indicadores con los que se medirá la gestión de la Secretaría y con el propósito de fortalecer el sistema multilateral que defina la dependencia en la planeación de mediano plazo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0030-07-004</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la programación de las metas anuales, considere los avances físicos del ejercicio fiscal anterior y lo pretendido para el ejercicio siguiente.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó la incorporación de metas para 2013, considerando las acciones realizadas en 2012, ajustándose a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0030-07-005</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acuerde la clasificación que se debe otorgar a los programas presupuestarios E007 "Fondo Consular", ya que sus actividades muestran la gestión realizada para apoyar a los programas sustantivos.	Con lo anterior, la recomendación al desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó las gestiones realizadas con el propósito de acordar y definir con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el destino del Programa Presupuestario E007, en el que la SRE consideró dar de baja de la estructura programática de la entidad para el ejercicio fiscal 2013, dicho programa presupuestario y del fondo que se manejaba mediante el citado programa, a partir de 2013 se incorporará en el programa presupuestario E003 "Expedición de pasaportes y Servicios Consulares"; además de que la SRE, acreditó que para el ejercicio fiscal de 2014, el programa presupuestario E007 "Fondo Consular" no se considera en el programa denominado "Proceso Integral de Programación y Presupuesto" de la SHCP.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0248/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-05100-07-0030-07-006</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores refuerce sus mecanismos de control interno, con objeto de que se garantice que sus unidades administrativas establezcan metas que permitan evaluar el avance de las actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal.	La recomendación al desempeño se considera como atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó la incorporación de metas explícitas y cuantificables en los programas anuales de trabajo 2013 de las direcciones generales que son responsables de la consecución de los objetivos y metas anuales.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012

Sector / Entidad	Atendidas
SRE	6
<b>TOTAL SECTOR RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>6</b>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-05100-07-0208-07-001</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalecer sus mecanismos de control interno, a fin de que la evaluación quinquenal sobre el desempeño laboral y profesional incluya a todos los miembros del Servicio Exterior Mexicano, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación del desempeño, a razón de que la SRE acreditó el fortalecimiento de sus mecanismos de control interno, mediante la implementación del formato interno denominado "Evaluación Quinquenal", en el cual se reflejará el número total de miembros del SEM sujeto a la citada evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-05100-07-0208-07-002</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores que evalúe la pertinencia de formular un manual de procedimientos administrativos en el que se especifiquen las actividades por realizar para tramitar la baja definitiva de los miembros del Servicio Exterior Mexicano que obtengan calificación insatisfactoria en su evaluación quinquenal.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó la elaboración de un proyecto de acuerdo por el que se adicionan diversos numerales a las Reglas de Procedimientos de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, con el objetivo de que se evalúe el citado acuerdo, y se adicionen las reglas 21 a la 42, contenidas en los capítulos: VII "baja por no obtener una evaluación quinquenal satisfactoria", IX "baja del servicio exterior mexicano por no aprobar por tercera ocasión el examen de media carrera", X "acciones administrativas" y XI "de las formas", de las referidas reglas, en las que se especifican las actividades a realizar para tramitar la baja definitiva de los miembros del Servicio Exterior Mexicano que obtengan calificación insatisfactoria en su evaluación quinquenal.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-05100-07-0208-07-004</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalecer sus mecanismos de supervisión, a efecto de que las representaciones de México en el exterior remitan, en el plazo establecido, los informes de las evaluaciones de desempeño de las actuaciones desarrolladas por los miembros del Servicio Exterior Mexicano a sus órdenes, en cuanto a su aptitud, comportamiento y diligencia.	<p>Evaluación de la Respuesta</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera atendida la recomendación del desempeño, a razón de que la SRE acreditó el fortalecimiento de sus mecanismos de supervisión mediante la emisión de la circular núm. DSE/DG/01644 del 6 de marzo de 2014, enviada a las RME, con el propósito de exhortar a los titulares de las mismas para enviar en tiempo y forma los informes de las evaluaciones del desempeño del personal a su cargo, ya que de no hacerlo, se informará al OIC en la SRE para los efectos correspondientes; de igual forma remitió el formato denominado "informes anuales de desempeño de los funcionarios del SEM de carrera", mediante el cual la SRE pretende llevar un registro de control de cada uno de los informes que cuenten las RME a la DGSERH de la dependencia.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-05100-07-0208-07-005</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores analizar la factibilidad de establecer mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas que de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, le permitan llevar a cabo los procesos de ingreso, capacitación, evaluación de desempeño, ascensos, cumplimiento de obligaciones, sanciones y separación.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) acreditó la implementación de acciones para establecer mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas, consistentes en la elaboración del proyecto del "Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta del Servicio Exterior Mexicano", el cual contiene introducción, objetivos, disposiciones transitorias y establece los procedimientos para: los concursos de ingreso y ascenso del Servicio Exterior Mexicano (SEM); las evaluaciones del desempeño, quinquenal y de media carrera; los programas de rotación, traslados; los subsidios de renta y educación; vacaciones y encargadurías; asimismo, acreditó el envío de dicho proyecto a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SRE para su validación. De igual forma, la SRE informó que inició la revisión de los Manuales de Procedimientos y de Organización del Instituto Matías Romero (IMR) para su debida actualización.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-05100-07-0208-07-007</b>  Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores evaluar la pertinencia de incluir metas anualizadas orientadas a fortalecer la operación del Servicio Exterior Mexicano, en términos de la cobertura de capacitación en las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores implementó el indicador denominado "Porcentaje de Miembros del Servicio Exterior Mexicano en activo capacitados", el cual cuenta con un meta anual en términos del porcentaje de miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) capacitados en ambas ramas, Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa, en un periodo anual, con respecto al número de miembros del SEM activo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0207/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-05100-07-0203-07-017</b>  Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad de diseñar un procedimiento que permita determinar la forma en que los riesgos deben ser identificados, evaluados y administrados.	<p>La recomendación al desempeño se considera atendida por improcedencia, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) presentó evidencia documental que demostró la imposibilidad de determinar como "riesgo" la falta de identificación, evaluación y administración de los tratados internacionales, lo que se subsana con su inscripción y seguimiento en los respectivos programas anuales de trabajo y sus respectivas matrices de indicadores, y que tanto de los riesgos institucionales como del cumplimiento de indicadores, se da puntual seguimiento trimestral en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la SRE, conforme a lo establecido en el Título Cuarto de las Disposiciones en Materia de Control Interno.</p> <p>Asimismo, la SRE señaló que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) emprendió acciones para el desarrollo de una herramienta informática denominada "Tablero de Control" Institucional que, de manera ejecutiva y automatizada, presentará las tareas institucionales sustantivas bajo una perspectiva de integralidad y sistematización, y permitirá identificar su grado de avance, vinculación con demás temas y áreas, así como la evaluación de las mismas, tanto a cargo de las Unidades Responsables de la Cancillería, como de las propias Representaciones de México en el Exterior.</p> <p>Lo anterior, hasta entretanto, se desarrolla la herramienta informática específica, que permita no sólo un absoluto registro y control de las obligaciones, tareas y acciones; sino una interoperabilidad con distintas dependencias del Ejecutivo Federal, como resulta ser el claro ejemplo de los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano, que demandan una particular coordinación intrainstitucional.</p>



NºC	Nº	C.P.	AUD.	UAA	ENTIDAD FISCALIZADA	PRESENTADA	CLAVE DE LA ACCIÓN	ESTADO ACTUAL
<b>Relaciones Exteriores</b>								
<b>2011</b>								
1	1	2011	100	DGAFFB	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	04/04/2013	11-0-17100-02-0100-09-002	En Integración
2	2	2011	100	DGAFFB	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	10/04/2013	11-0-17100-02-0100-09-003	En Integración